



ZAPALLAR

1927
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR,- 08 SEP 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos; Decreto Supremo de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, que traspasa a la I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos de Educación de la comuna; Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de República; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020 y sus anexos; Decreto de Alcaldía N°5.922 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal – PADEM 2020; Decreto de Alcaldía N° 587 del 10 de febrero de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde; Decreto de Alcaldía N°1.199 del 20 de mayo de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 3.- Programa de actividad Cultural y Recreativa denominada “**Encumbra tus tradiciones**”

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal Cultural Recreativa, el evento denominado. “**Encumbra tus tradiciones**” a realizarse entre los días lunes 07 hasta 30 de septiembre del 2020, de acuerdo al siguiente programa:



ZAPALLAR

PROGRAMA DE ACTIVIDAD CULTURAL RECREATIVA

“Encumbra tus tradiciones”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Educación Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Departamento de Educación Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad cultural recreativa denominada:

“Encumbra tus tradiciones”

Donde se pretende entregar un espacio de distención a los alumnos y/o asistentes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, procurando con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre, la recuperación de tradiciones chilenas, como lo es, el encumbrar volantín, tomando en consideración además que la referida actividad, en virtud de sus características propias permite el distanciamiento social que debemos cumplir por la pandemia de carácter mundial.

DESTINATARIOS: Todos los alumnos y/o asistentes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDAD:

Fecha: lunes 07 de septiembre al 30 de septiembre de 2020

Lugar actividad: Distintos establecimientos municipales de la comuna de Zapallar

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

Departamento de Educación Municipal	<ul style="list-style-type: none">➤ Adquisición 1500 volantines➤ Adquisición 1500 hilo para volantín
--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ZAPALLAR

- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Cultural Recreativa del Departamento de Educación Municipal, donde se pretende entregar un espacio de distensión a los alumnos y/o asistentes de los establecimientos educacionales municipales de la comuna, procurando con ocasión de la celebración de las Fiestas Patrias en el mes de septiembre, la recuperación de tradiciones chilenas, como lo es, el encumbrar volantín, según indica el programa referido y contenido en el punto I del presente Decreto.
- III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación Municipal a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto DAEM vigente que corresponda.
- IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (i) del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / CRL / SEC / DAEM

